



## ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

### ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

#### COMPARACION DE PRECIOS N° 07-2023-OEC-MPC-1

**CONTRATACION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ACCESORIOS PARA LA OBRA: REPARACION DE COBERTURA, PAVIMENTO Y BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS; REMODELACION DE CABLEADO ELECTRICO O CONDUCTOS DE CABLES, CONSTRUCCION DE COBERTURA; RENOVACION DE PUERTA DE ESTACIONAMIENTO, PUERTAS AUTOMATICAS Y TOPICO; ADOQUISICION DE SILLAS PARA DESCANSAR EN EL TERMINAL TERRESTRE DEL CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

En la oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco ubicado en la Galerías Turísticas Av. El sol N° 103 del distrito, provincia y departamento de Cusco, a los 24 días del mes de julio del año 2023, siendo las 12:44 horas, el Órgano encargado de las contrataciones designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 010-2023-MPC, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección COMPARACION DE PRECIOS N° 07-2023-OEC-MPC-1, los mismos elaboran el presente acta a fin de efectuar la APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, de acuerdo a las fechas establecidas en procedimiento de selección.

#### **SOBRE EL QUORUM Y EL MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:**

<b>OEC</b>	<b>ABOG. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES</b>	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
------------	--	---------	---	--------------	----------------------

Conforme lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 99. Procedimiento, numeral 99.1. *"Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP"*.

**Primero.- EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SE TIENE A LOS PARTICIPANTES:**

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC N°	FECHA DE PRESENTACION	ESTADO
1	HELPRO DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL E.I.R.L.	20606255242	03/07/2023	ADMITIDO
2	FELIX QUIspe PERALTA	10244852331	03/07/2023	ADMITIDO
3	ERNESTINA CUSIYUPANQUI HUAMAN	10429664581	03/07/2023	ADMITIDO

#### **Segundo. REVISION DE DOCUMENTACION PRESENTADA**

El órgano a cargo del procedimiento de selección procede a realizar la revisión de la declaración jurada de postores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado, el Registro Nacional de Proveedores y el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
OFICINA DE LOGÍSTICA



Abog. Mg. Julia Orozco Flores  
OFICINA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA



## ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC N°	CUMPLIMIENTO DE EETT	DDJJ DE NO ESTAR IMPEDIDO	RNP	ESTADO
1	HELPRO DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL E.I.R.L.	20606255242	SI	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
2	FELIX QUIspe PERALTA	10244852331	SI	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
3	ERNESTINA CUSIYUPANQUI HUAMAN	10429664581	SI	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO

### Tercero. EVALUACION FINAL Y ORDEN DE PRELACION DE LOS POSTORES

El Órgano Encargado de las Contrataciones, elabora el siguiente orden de prelación, considerando los montos ofertados en las solicitudes de cotización remitidas por los postores.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC N°	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
1	HELPRO DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL E.I.R.L.	20606255242	S/ 44, 205.00	1ro.
2	FELIX QUIspe PERALTA	10244852331	S/ 46, 000.00	2do.
3	ERNESTINA CUSIYUPANQUI HUAMAN	10429664581	S/ 47, 245.00	3ro.

### Cuarto. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El órgano a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y conforme lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 103-2020-EF en su Artículo 99, numeral 99.2, se otorga la buena pro a la cotización de menor precio:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
De acuerdo con los resultados de Comparación de Precios, el OEC otorga la Buena Pro al postor:			
1	HELPRO DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL E.I.R.L.	20606255242	S/ 44, 205.00
Cuarenta y cuatro mil doscientos cinco con 00/100 soles.			

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 14:00 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.

UNIDAD PROVINCIAL DEL OCEC  
OFICINA DE LIGISTICA

AL: Mg. JIMBA OTAZGA HERNANDEZ  
Jefe del Área de Licitación de Turismo